



Diés y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta  
y cuatro reunidos en la Sala Capitular los Srs. del  
Ayunt. Provisional unidos que han concurrido en  
virtud de la citacion que se les ha hecho segun el  
oficio anterior, y lo son D. Jeronimo Sanchez, D. Ma-  
que Sabaly, D. Amado Gil, D. Joaquin Diaz y D.  
Don. Maria Campoy; se presento D. Mariano Geron  
y le requirio con el oficio del Sr. Gobernador de la  
Prov. en que comunica el acuerdo de la Junta de  
Salvacion de la Prov. de tres de los comarcales que  
viniendo la disolucion del Ayuntamiento que se ha  
llora en aquella Saxon establecido en esta  
Villa y su renovacion provisional en las perso-  
nas que del mismo aparecen, y que se reme por  
labera de estas delincias en cuya vista acor-  
daron su cumplimiento, y en virtud de lo acordado  
entre los presentes otro que cesase que D. Jeroni-  
mo Sanchez, se dio por cesado, y los demas en  
continuacion de sus Cargos, con la traslacion  
de ellos que hace el Jundicado oficio, en cuya